

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 2 pts. 50 cts.
Anuncios, 5 cts. línea para los suscritores, y 10 para los que no lo sean. Comunicados, a precios convencionales.—El pago adelantado.

EL ARAGONÉS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la administración del periódico y en el Comercio de D. José Herrero, plaza del Mercado 18.—La correspondencia al administrador de EL ARAGONÉS S. Juan, núm.º 33. 2.º

PERIÓDICO DE NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica los Miércoles y Sábados.

No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicación, ni se devolverán los originales.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital se sirvan remitirnos, del modo que les sea más fácil, el importe del trimestre actual. A los que no han satisfecho todavía el del trimestre anterior les rogamos encarecidamente cubran su abono á la mayor brevedad; de lo contrario, entenderemos que hemos de girar contra ellos, con el aumento de gastos.

Elecciones municipales.

Hallándose tan próxima la época señalada por el artículo 44 de la vigente ley municipal para las elecciones ordinarias de concejales, con objeto de renovar por mitad los Ayuntamientos que hoy se hallan encargados de la administración de los pueblos, parece de oportunidad indudable recordar aquellas disposiciones que los Municipios y los particulares deben tener principalmente en cuenta, para el ejercicio ordenado y legítimo del derecho de sufragio, que es, sin disputa, uno de los actos más importantes de la vida pública en los países regidos por el sistema de Gobierno representativo, como que de él depende en gran parte la buena ó mala dirección de los asuntos, encomendados á la gestión de las corporaciones electivas.

Constituyen la legislación aplicable al caso que nos ocupa el capítulo 2.º del título 2.º de la ya citada ley municipal, la electoral de 20 de Agosto de 1870 y especialmente sus artículos 71 al 92 inclusive y las diversas Reales órdenes dictadas con posterioridad, resolviendo recursos de alzada ó fijando la inteligencia, sentido y alcance de preceptos legales controvertidos ó dudosos.

El artículo 40 de la ley muni-

cipal determina las circunstancias indispensables para ser elector y el 41 establece quienes son elegibles; más debe tenerse muy en cuenta que, según la Real orden de 21 de Octubre de 1881, inserta en la Gaceta del 25, las elecciones habrán de verificarse necesariamente con sujeción estricta á las listas ultimadas que se publican en los quince primeros días del mes de Abril, siendo por lo tanto incuestionable que á los que no figuren en ellas entre los elegibles no se les puede reconocer capacidad para ingresar en el Ayuntamiento, cualesquiera que sean las circunstancias que reúnan los preteridos. La lista certificada de los electores, que corresponden al colegio ó sección, se fijará dos días antes de que empiecen las elecciones y permanecerá expuesta al público hasta que hayan terminado, en la parte exterior de cada local en que se verifiquen.

En la próxima renovación bienal han de ser sustituidos los concejales que vienen desempeñando sus cargos desde el año de mil ochocientos ochenta y uno por no haberles correspondido cesar en el de mil ochocientos ochenta y tres, y, á la vez, deberán ser cubiertas las vacantes, ocurridas después de la última elección general, considerándose los electos para llenar estas, á los efectos de la ley municipal, en cuanto al turno de salida, como los concejales á quienes reemplacen.

Por lo que hace al número de concejales que puede votar cada elector, es sabido que la ley de 16 de Diciembre de 1876 estableció un principio, consignado más tarde en el artículo 42 de la municipal de 2 de Octubre de 1877, que reformó esencialmente el 73 de la ley electoral, con objeto de dar participación á las minorías en los Municipios, disponiendo que cada elector votará únicamente dos concejales cuando ha-

yan de elegirse tres en el colegio electoral; tres cuando cuatro, cuatro cuando seis y cinco cuando siete. No dice expresamente la ley lo que ha de practicarse cuando hayan de ser cinco ó exceder de siete los concejales designados; una Real orden circular de 3 de Enero de 1877 resolvió la duda en el sentido de que cada elector pudiera votar cuatro candidatos si correspondiese nombrar cinco; seis si ocho ó nueve; siete si diez y ocho si once; pero otra posterior, la de 8 de Mayo de 1881, ha venido á rectificar aquella interpretación, declarando que sean tres únicamente en el primer caso y que en ninguno es permitido al elector votar más de cinco concejales, cuando las vacantes que hayan de proveerse sean siete ó excedan de este número, puesto que la ley nada establece.

Nada diremos de la forma de verificar la elección por ser ya bien conocida por todos; siendo de advertir únicamente que para votar es indispensable la exhibición por el elector de la respectiva cédula talonaria y que, si esta, que debió serle entregada dentro del mes de Abril, no lo hubiera sido por omisión ó por injusta denegación del Alcalde, ó se hubiese perdido, podrá aquel reclamar del presidente de la mesa, identificando previamente su persona, un segundo talón, debiendo en este caso votar en el acto con la fórmula «votó con cédula duplicada.»

Hecho el escrutinio general, serán proclamados para concejales de cada colegio electoral los que resulten con mayoría relativa de votos hasta completar el número de los que corresponda elegir, exponiéndose al público sus nombres en los sitios de costumbre durante la segunda quincena de Mayo, en cuyo término podrán los electores hacer por escrito las reclamaciones, que tengan por con-

veniente sobre la nulidad de la elección ó incapacidad legal de los elegidos, reclamaciones que serán falladas el día primero de Junio, pudiendo los interesados alzarse de las providencias que se dicten dentro de los tres días siguientes al de la notificación, para ante la Comisión provincial que resolverá de una manera definitiva, antes del 20 del expresado mes, todos aquellos recursos declarando la validez ó nulidad de las elecciones ó la capacidad, incapacidad ó excusas de los elegidos.

Resta para concluir, hacer observar que, una vez que los electos hayan tomado posesión de sus cargos, no es lícito ya, según la Real orden de 14 de Junio de 1881, entender ni resolver en las incapacidades que tuviesen en la época de la elección, sino en las que adquirieran con posterioridad á su ingreso en el Ayuntamiento, como de una manera clara é indubitable lo preceptúan el último párrafo del artículo 8.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y el artículo 43 de la ley municipal vigente.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación en los días que a continuación se expresan.

Día 22 de Abril 1885.

Se tomó en consideración una proposición, sobre la creación en Alcañiz de una Casa Sucursal de Beneficencia desde el próximo año económico de 1885-86.

Se acordó conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Camarena.

Igualmente se acordó aprobar el Presupuesto adicional al ordinario del año 1884-85.

Se confirmaron varios ingresos de acogidos en la Casa provincial.

También se acordó el nombramiento de una Maestra auxiliar de la Clase de labores de la Escuela Normal con la gratificación de 250 pesetas.

Se nombró al Diputado D. Bartolomé Esteban para representar á la Diputación en la Sociedad Económica de Amigos del País.

Día 23.

Se acordó la adquisición de 62 ejemplares de la obra publicada por D. Salvador Pardo titulada «Apuntes históricos de Valdeatorca.»

Se confirmaron varios acuerdos sobre ingreso en la Casa provincial.

Se acordó subastar el servicio de bagajes de la provincia.

Se nombró Conserge-Portera de la Escuela Normal de Maestras a D.ª Josefa Calvo.

Y vigilante de la Casa albergue de la Ioma de S. Justo y Pastor á D. Pascual Calvo.

Día 24.

Se acordó desestimar la reclamación interpuesta por los vecinos de la Puebla de Valverde, José Herrero y otros sobre repartimientos.

Se nombró Cajero de fondos de instrucción primaria á D. Martín Calvo.

Se aprobaron varias cuentas y se levantó la sesión.

Día 25.

Se acordó adquirir una caja de hierro con destino á la conservación de los fondos de instrucción primaria.

Se aprobó el dictámen sobre arriendos á la exclusiva solicitados por el Ayuntamiento de Buena.

Se acordó la creación de una Casa-Sucursal de Beneficencia en la ciudad de Alcañiz.

Día 27.

Abierta la sesión por el Presidente señor Ferrer y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después de dar lectura de dos proposiciones presentadas a la mesa, las que apoyó el Sr. Monzón, siendo aprobada la primera y tomada en consideración la segunda, referentes una y otra respectivamente, á aumento de personal facultativo de Camidos, Canales y Puertos y estudio para la construcción de un puente sobre el río Martín, término de Oliete y se pasó á la orden del día.

Fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Beneficencia sobre ingreso de acogidos, otro de la de Hacienda referente á la consignación señalada para los gastos que se originen con motivo de la recolección de objetos y productos que han de figurar en la exposición aragonesa y otro de la de Gobernación concediendo autorización para litigar al Ayuntamiento de Hjar.

Se aprobó igualmente el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1885-86 conforme al dictámen de la comisión.

Fué designado para representar á la Corporación en los juicios contencioso-administrativos, á propuesta de varios señores Diputados, D. Juan M. Ferrer y nombrados vocales de las Comisiones de Positos y Agricultura respectivamente los Sres. D. Ramon Unsain y D. Juan Rivera Jordana.

Y por último fué aprobado un dictámen de la Comisión de Personal y se levantó la sesión señalando orden del día para la siguiente los asuntos pen-

dientes y dictámenes que emitan las Comisiones.

Sr. Director de EL ARAGONÉS.
Teruel

Madrid 26 de Abril de 1885.

Mi querido amigo: Triste y cariacontecido anda el Sr. Necedal con la censura lanzada al «Siglo Futuro» por el Cardenal Jacobini; pero si este acto dictado por Su Santidad, ha lacerado el tierno y sensible corazón del jefe de los *puros*, no ha sufrido menos con las declaraciones de «La Union», órgano del Ministerio de Fomento, en que asegura tener vencido á su antiguo compañero, y que su muerte es indudable y merecida. Para mayor tormento del Sr. don Ramon, el diario de los mestizos se publicó ayer con alguna antelación, y mil voces de otros tantos vendedores gritaban desesperadamente por calles y plazas, «¡La Union de ahora, con la excomunión de El Siglo Futuro!»

Y efectivamente el colega, sin guardar ningun género de consideraciones á su antiguo amigo, lanzó á los cuatro vientos, íntegra y sin reservas, la dicha censura, condenación, ó como quiera llamársele. Carreras, visitas, conferencias y sobre todo mucho trastorno se le vino encima al jefe carlista en el trascurso de pocas horas, y su actividad no bastó para evitar que «La Union» le diese el golpe de gracia, que dejamos apuntado.

Nosotros no creemos que «El Siglo Futuro» morirá por esto; sino que oculto bajo la capa de mansedumbre con que sabe revestir sus actos, aguantará sufrido y resignado el chaparrón que se le ha venido encima, y mas tarde, cuando este incidente se haya dado al olvido, volverá á desarrollarse, y esperará el momento oportuno de devolver á su colega el daño que le ha causado, con la usura de ciento por ciento, como tiene de costumbre.

—La coalición de los partidos liberales sigue su marcha con un entusiasmo poco comun, y apesar de que el Gobierno procura imponer su autoridad en las próximas elecciones Municipales, los candidatos de oposición no se acobardan, y esperan conseguir el triunfo de sus ideas. La verdad es que todos trabajan con interés, y procuran hacer valer su derecho en el día del combate; pero en medio de la actividad que todos ponen en juego, podemos asegurar que no es cierto, como han dicho algunos periódicos, que el Sr. Alcalde de Madrid haya llamado á su despacho á los representantes de los gremios, para imponer les determinadas candidaturas. Esto po-

demos asegurarlo, por mas que se hayan tomado otras medidas, para evitar el triunfo de la coalición.

Las listas electorales andan un tanto confusas y equivocadas, habiéndose dado ayer el caso de tener que ir al Ayuntamiento acompañados de un Notario los Sres. Figuerola y Madrid Dávila, para que testimoniase como se encontraban inscritos en el censo del año anterior, y no lo estaban en el presente, á fin de poder emitir su voto en las próximas elecciones.

El censo no se hallaba en las casas consistoriales, y ambos Sres. tuvieron que ir á un taller de encuadernación para que el Notario lo revisase, y con este motivo pudieron observar, que los actos no estaban autorizados con sellos firma ni signo de ninguna clase.

—En la sesión que ayer celebró la Diputación provincial, hubo gritos, desórdenes, campanillazos y otros excesos, á causa del terrible temporal que sopía sobre aquella corporación. La Real orden de apercibimiento recibida en la Secretaría, produjo la excitación que era natural, y la sesión tomó un aspecto poco edificante. El presidente negó la palabra á un diputado que queria formular una protesta; ahogó la voz de otro con los golpes repetidos de la campanilla, y al concluir aquella mal llamada sesión, todos salían mohinos y enemistados con el Presidente, con el Gobierno, con la Comisión y hasta consigo mismos, por haber aceptado tan pesado cargo.

Suyo afmo. amigo.

El Corresponsal.

CROQUIS VALENCIANO.

Lunes 27 de Abril de 1885.

Sr. Director de EL ARAGONÉS.

Muy Sr. mio y de toda mi consideración: Apesar de haberse negado oficialmente la existencia del cólera en Jativa, la gente algo escamada no cesa en acumular precauciones para sustraerse de la imaginaria epidemia; como por ejemplo, el portero de mi casa, que desde que ha sabido que la acción del frio desarrolla el microbio, le endilga á su mujer una palza diaria como preservativo; y un yerno llevado por el exceso de cariño filial arrojó á su mamá política dentro del brasero, tostándola como si fuera una anchoa.

Los más pusilánimes abandonan la capital y entre estos se encuentra don Sandalio Pitaclaro, acreditado fabricante de clavos de gancho y por añadidura padre de tres niños varones, á cual más feo.

—La cuestión es huir; no hay vacu-

nas coléricas que valgan; poner tierra por medio—dice D. Sandalio—¿no tengo doscientos reales ahorrados? Pues marchemos á un punto donde nos veamos libres de esa maldita plaga; el sitio es lo de menos, mi patria es el mundo como dijo el otro.

Y desde aquel momento comenzaron los preparativos para la emigración.

—Sandalio,—decía D.^a Agripina mujer de nuestro protagonista—no te olvides de llevar el conejo de las Indias; ¡pobre Turquí, qué sería de él sin nosotros!

—Bien mujer,—respondía D. Sandalio, mientras metía en una sobrerera un cartucho de dátiles indios, un botiquin portátil y dos frasquitos de licor anti-escorbútico.

Hechos ya todos los preparativos, don Sandalio se entregó con furor al estudio de la geografía numismática, botánica y ejercicios gimnásticos, pero al anochecer se le ocurrió una seria reflexión y era que ninguno de los individuos de su familia sabían nadar, cosa tan esencial en un viage; pero don Sandalio no era hombre que se amilanaba por estos obstáculos y así es que se propuso enseñarles en un periquete.

Y en efecto, tendida toda la familia sobre el embaldosado de la cocina, les hacía remar con desesperación mientras él subido sobre un catre les decía:

—¡Agripina, Agripinita! Así no; por Dios, hija, que vas á perecer; arquea mas el vientre y rema á compás con las manos y los pies, así, así. Niño no te montes sobre el perro. Allá voy yo.

Y arrojándose desde el catre se acercaba arrastrando hácia doña Agripina, que se le asia con ambas manos al arrebatado cogote.

—No muger,—berreaba D. Sandalio revolcándose para desasirse de las férrreas manos de su consorte,—que me vas á estrangular, que me vas á reventar la engina inflamada: así, eso es; yo te empujaré suavemente hacia la playa; mantente á flote; ¿ves que sencillo es? ¡Ya estás salvada!—y haciendo un desesperado esfuerzo, depositaba sobre el catre á D.^a Agripina, lanzándose de nuevo sobre el piélagro rojizo en auxilio de sus descendientes, que permanecían tumbados en el suelo.

—Julianito, ven aquí con el papá; sal de la carbonera, bribon;—y atrapando al muchacho por una pierna lo depositaba en brazos de su inconsolable mamá, que lo comía á besos.

Ya salvada toda la familia, D. Sandalio encaramado sobre el catre decía, mientras se limpiaba el sudor.

—Aunque naufraguemos no hay peligro; con solo una lección nadais ya como peces.

Pero en este momento cruje el catre y se desquicia, lanzando de nuevo á los salvados náufragos en las tormentosas olas de la cocina.

Julianito cae de cabeza en la vasija de noche y lanza terribles ahullidos; el otro niño rema desesperadamente hacia una cesta de rosquillas; el niño menor, que ha metido la cabeza en la cazuela de las sopas del gato, se limpia con los faldones de la levita de su papá; doña Agripina yace desmayada y abrazada fuertemente á un barrilto de aceitunas sevillanas, que confundió con un bote del Atlántico.

Después de restablecida la calma y administrar lavativas, friegas, anti-espasmódicos y no pocos vendajes, don Sandalio acompañado de su respetable familia y pertrechado de un Atlas geográfico, varios instrumentos de náutica y un Corán por lo que pudiera tronar, se dirigió á la estación del Norte.

Pero al llegar, le digeron que no salía tren hasta el dia siguiente, por lo que D. Sandalio y su prole hubieron de regresar á su casa.

Quando llegaron á la esquina, apiñada muchedumbre rodeaba la morada del fabricante; este se adelantó desencajado, preguntando á un municipal la causa de aquella aglomeración.

—Es que durante la ausencia de los dueños han entrado ladrones en la casa y se han llevado hasta las alfombras—contestó el policia.

D. Sandalio no se desmayó porque le faltaban dos botones de la pretina; pero D.^a Agripina cayó como un fardo sobre la acera.

D. Sandalio auxiliaba á su desfallecida esposa, metiéndole por las narices el conejo de las Indias creyendo que era un bote de sales, mientras los dos niños terriblemente escitados por los nervios mordían con cariñosa solicitud las pantorrillas á su papá.

Por fin desvanecido el error y sabido que el robo había sido en el piso segundo de la casa de nuestro héroe. D. Sandalio se encerró en su habitación jurando no emprender mas viajes, aunque cayesen sobre Valencia las siete plagas de Egipto.

Suyo afmo. amigo.

Patin.

Crónica provincial y local.

El Sr. Gobernador civil ha desestimado la reclamación de los concejales dimisionarios del Ayuntamiento de Calamocha, que solicitaron ser repuestos en sus respectivos cargos y que se declarase que en la próxima renovación deben ser elegidos solamente cuatro, en

sustitución de los que deban cesar, por haber sido elegidos en el año 1881. La comisión provincial, recientemente elegida, informó favorablemente la instancia de los dimisionarios, que fundan su pretensión en las Reales órdenes de 22 de Diciembre de 1877 y 6 de Febrero de 1882.

Es casi seguro que contra la resolución indicada se interpondrá el correspondiente recurso, sin perjuicio de las protestas y reclamaciones á que pueda dar lugar la elección, si interviene en ella el Ayuntamiento actual y se hace extensiva á la totalidad del número de concejales de que debe constar el municipio.

VARIEDADES.

REVISTA DE TEATRO.

La temporada acaba de inaugurarse con dos magníficas producciones del repertorio moderno ambas interesantes y bellísimas, debidas á los laureados vates D. Leopoldo Cano y D. Calixto Roldán, tituladas «La Mariposa» y «La muerte civil;» sobre ambas está reciente la crítica y los justos elogios que se ha tributado á sus autores, nos escusan de emitir otra idea, porque nada nuevo podríamos añadir á lo espuesto por la prensa de Madrid y de Valladolid, que las consideraron como brillantes rasgos del más preclaro ingenio.

La sala del Teatro en la primera noche hubiera ofrecido un triste espectáculo á no ser por un ramillete de bellidades que con sus respectivas familias ocupaban dos plateas pues en el patio solo vimos una joven señora con su esposo y una docena de personas pertenecientes al sexo feo: no sucedió así la segunda noche, en la que por haber oído fué esmerada la ejecución de «La Mariposa» y chistoso y divertido el juguete lírico que se repitió el Domingo, hubieron de acudir tal número de hermosas flores, que al entrar nos creímos, por un momento, trasportados al paraíso del Profeta; no sabiendo á donde dirigir la vista para no quedar deslumbrados; si bien notamos la falta de muchas otras á las que esperamos poder admirar en las funciones sucesivas.

I.

La ejecución de «La Mariposa» buena en conjunto se resintió en general del mal que adolecen las primeras representaciones de toda Compañía que se presenta ante un público desconocido; este ligero mal fué valientemente combatido por todos los actores, concluyendo por entusiar al público que recompensó sus triunfos con una serie de no interrumpidos aplausos.

Con razon esperábamos la segunda función para formar un acertado juicio de la Compañía, tal como el deber de cronistas exige; pues ella nos ha dado á conocer el mérito de los principales actores.

Tan solo dos Actrices se han dado á conocer, en las dos noches, por efecto del desgraciado accidente sufrido durante el viaje. De ellas la 1.^a dama Señora Lis nos dio desde su magistral entrada en escena, una evidente é inequívoca prueba de dominar el arte escénico y así no nos sorprendió verla crecerse por momentos encantando mas que su arrogante figura, su sonora y candente frase así como la inimitable manera con que personificó á la desdichada Martina, elevándose á gran altura en las dos últimas escenas de la obra; el público entusiasmado la colmó de aplausos, que se reprodujeron en la segunda noche donde nos demostró que aún era pálido el buen concepto que formamos de tan distinguida Actriz, que contará sus triunfos por representaciones. La Señorita Martínez, D.^a Juanita, aunque en los primeros albores de la vida; deja ya en pos de sí un brillante rastro de su paso por el foro escénico; embargada de emoción se presentó en «La Mariposa» pero en cambio en la piecicita final arrebató al público de entusiasmo y admiración por la perfección con que caracterizó tres distintos papeles y por lo admirablemente que cantó unos *couplets* mixtos de francés y español, fraseando con perfección no dejó perder ni la más pequeña nota de su armoniosa voz lucéndola luego en toda su potente extensión al dibujar unas preciosas malagueñas, que fueron la señal de un loco y arrebatado frenesí por parte del público; habiendo hecho repetir ambas canciones, aun se pretendía oírlas otra vez, y solamente comprendiendo la fatiga de la joven y bellísima Actriz desistió de tal propósito. En «La muerte civil» que representaba un papel mas conforme con sus pocos años estuvo á gran altura; escusado será añadir que en esa noche se reprodujo, aun con mas calor, la ovación de la precedente.

De los actores solo diremos hoy, que el Director Sr. Martínez ha dejado acreditada la reputación de ser un consumado actor y de poseer un talento artístico nada comun; fama que le habia precedido, demostrándolo así en las dos obras, pero mas singularmente en la última donde caracterizó con perfección al protagonista del drama, arrancando lágrimas de compasión á las bellas y frenéticos aplausos á los hombres. El segundo galan Sr. Costa trabajó con

soltura y naturalidad perfecta, realizando el conjunto de la obra, dió pruebas del dominio que tiene en el difícil arte á que está consagrado; y boricó, digámoslo así, su papel. El primer actor cómico, Sr. Rodríguez desempeñó su cometido con tal gracia que desde los primeros momentos escitó la hilaridad general, siendo la delicia del público, quien recompensó su mérito colmándole de aplausos en el juguete final.

Los demás actores contribuyeron por su parte al buen éxito de las obras: esperamos verlos otras veces para juzgarlos, por más que algunos como los señores Huertas y Estevez sean ya conocidos de nosotros por haber actuado en otras temporadas.

Por último vista la buena y justa acogida que han tenido se deciden á abrir un abono por 15 representaciones bajo las condiciones de costumbre, preparando para representar mañana Jueves 30 del actual, la bellísima comedia de costumbres titulada «Los guantes del Cochero», que ha sido una de las que han alcanzado mayor número de representaciones.

Aconsejamos á nuestros paisanos y convecinos acudan á aumentar el número de abonados, en la seguridad de que han de agradecer nuestro consejo.

P. X.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—San Pedro de Verona.

Santos de mañana.—Santa Catalina de Sena y San Indalecio.

Santos de pasado mañana 1.^o de Mayo.—San Felipe y Santiago el Menor.

Cultos.—Al toque de oraciones el santo Rosario en las iglesias de Sta. Clara, San Pedro, San Martín y el Salvador de la Merced; enseñándose en esta última, á continuación, la doctrina cristiana á los niños de la feligresía.

ANUNCIOS.

AVISO Á LOS LABRADORES.

En el establecimiento de ferratería y drogas de José Alfonso Manifestación núm. 3, se acaba de recibir un surtido completo de guadañas francesas.

Se garantiza su buen resultado. Precios arreglados. En el mismo hay todo lo concerniente á ambos ramos de comercio, así como cal hidráulica superior á 13 reales quintal.

Manifestación, 3 (antiguo Arco de Toledo).--Zaragoza,

Teruel Imp. de LA CONCORDIA,
á c. de L. Molis Plaza de Bolamar, 18.